



Presidencia de la República
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE LAS
CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACION DEL PAIS
Y CRUZADA CIVICA**

“Año del Fomento de las Exportaciones”

**Santo Domingo Este,
01 de noviembre de 2018.-**

DD-01-11-2018-ZM

Al : Señor
Cesar López
Director General

Vía : Lic. Zoila de Aza
Directora de Aéreas Administrativa y Financiera

Asunto : Adquisición de Bonos



Muy cortésmente, me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle, la adquisición de **Bonos**, para ser obsequiados a todos los empleados de esta Institución, en ocasión de las fiestas navideñas.

<u>No.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>
01.	Bonos Denominación RDS2000.00	800 Unds.
02.	Bonos Denominación RDS500.00	1500 Unds.
03.	Bonos Denominación RDS1000.00	850 Unds.

*****ultimalinea*****



Muy atentamente,
Rosa Lima Polanco
Rosa Lima Polanco
Asistente del Director General

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

Fecha :	02	11	2018
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG1541164546062YQwUd

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE
Proceso : Previsión para la Compra de Bonos, para ser entregados a los empleados con motivo a éstas navidades.
No. Referencia :
Monto Total Proceso :
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.9.9.02	Bonos para útiles diversos	3,200,000.00
Total		3,200,000.00

El monto de : **Tres millones doscientos mil con 00/100 (3,200,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2018.0211.01.0002.1611-Versión	02/11/2018	3,200,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1541165521922zfcxPpx7Pa>



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Período Fiscal : 2018

Fecha :	22	11	2018
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG1542903488848y83DY

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE
Proceso : Previsión para la Compra de Bonos, para ser entregados a los empleados con motivo a éstas navidades.
No. Referencia :
Monto Total Proceso :
Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2018, aprobado por Ley No 243-17 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2018
2.3.9.9.02	Bonos para útiles diversos	3,200,000.00
Total		3,200,000.00

El monto de : **Tres millones doscientos mil con 00/100 (3,200,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2018.0211.01.0002.1683-Versión	22/11/2018	3,200,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1541164546062YQwUd



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1542911687881n5zDUybs76>



INFORME FINAL

ADQUISICIÓN DE BONOS

En fecha **16/11/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGEACCC-CCC-CP-2018-0006**, denominado **ADQUISICIÓN DE BONOS**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Grupo Uremu, SRL	ADQUISICION DE BONOS_EXT		100.000000
2	Centro Cuesta Nacional, SAS	ADQUISICIÓN DE BONOS_EXT		90.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Grupo Uremu, SRL
- b) Centro Cuesta Nacional, SAS

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

Jose Osvardo Olivera R.



DGEACCC-CCC-CP-2018-0006



REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección General de Embellecimiento de las Carreteras y Avenidas de
Circunvalación del País y Cruzada Cívica.**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
ADQUISICION DE BONOS.**

**ADQUISICION DE BONOS PARA SER OBSEQUIADOS AL PERSONAL
QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION.**

Procedimiento Por Comparación de Precios

DGEACCC-CCC-CP-2018-0006

1.1 Responsable del Proceso:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Embellecimiento

Referencia: DGEACCC-CCC-CP-2018-0006

Dirección: carretera mella km 10 ½ en el sector de Hainamosa

Teléfonos: 829-594-2963 ext. 234-235

Correo electrónico: embellecimiento.compras12@hotmail.com

1.2 Objetivos y Alcance

Realizar la contratación de compañías para la adquisición de bonos Mediante

Procedimiento de Comparación de Precios de Conformidad con lo previsto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación Aprobado mediante Decreto No. 543-12. Para ser obsequiados ha Todo el personal que labora en esta institución por motivos de las navidades

1.3 Requerimiento:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BONOS DENOMINACION RDS\$2,000.00	800 UNDS.
2	BONOS DENOMINACION RDS\$1,000.00	850 UNDS
3	BONOS DENOMINACION RD\$500.00	1500UNDS

1.4 Condiciones de Pago:

La Entidad Contratante procederá a realizar el pago total posterior a la entrega. Este pago se hará con la firma del contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

1.5 Idioma

El idioma oficial de la presente comparación de precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.6 Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No.200-04, de fecha 28 de julio del 2004.
- 5) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 6) La Oferta;
- 7) La Adjudicación;
- 8) El Contrato;
- 9) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Superior Administrativo. De igual modo y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al

procedimiento de arbitraje comercial de la Republica Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la ley NO.479-08, de fecha (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precio deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal de Compras de la DGCP y la Pagina de la Dirección General de Embellecimiento.

2 Garantías:

2.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente

Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

2.4 Devolución de las Garantías

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato :**
Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

3.1 Plazos Legales:

a) El periodo para realizar consultas para este proceso es hasta 02 días y medio equivalente al 50% del plazo establecido por la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras Y Concesiones del Estado.

b) La entidad tiene un plazo de 3.75 días Equivalente al 75%, para dar respuesta a cualquier consulta según lo establece la referida ley.

c) Notificación de adjudicación, la institución tiene un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento del acto administrativo de adjudicación.

4. Requisitos para Personas Natural o Jurídica:

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias, de seguridad social y traer copia del registro Mercantil conjuntamente con su oferta y tener una cuenta bancaria registrada en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;

- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 7) Las ofertas que difieran técnicamente de lo requerido serán rechazadas en el acto.

4.0 Documentación y requisitos:

Los oferentes / Proponentes deben presentar la siguiente Documentación:

- 1) Registro de proveedores del Estado (RPE) Actualizado con Documentos legales administrativos actualizados, emitidos por la Dirección General de Contrataciones públicas.
- 2) Acta de Asamblea Constitutiva.
- 3) Nomina de presencia de los socios
- 4) Estatutos
- 5) Acta de asamblea que nombre el consejo de administración, gerente o representante de la empresa o el poder de representación de la persona autorizada para firmar.
- 6) Copia de la cedula o pasaporte de los accionistas.
- 7) Certificación de pagos de Impuestos al Día (TSS y DGII).
- 8) Certificación de la cuenta bancaria, por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- 9) Certificación de MYPIMES (si aplica).
- 10) Registro Mercantil.
- 11) RNC de la compañía.
- 12) Carta del oferente donde manifieste su intención de participar en el proceso de licitación y aceptando el pliego de condiciones,.
- 13) Declaración jurada(en original) donde manifieste si tiene no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones públicas de Seguridad Social.
- 14) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 15) Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

4.1 Cronograma del Proceso:

Actividades	Periodo de Ejecución.
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precio.	02 de Noviembre del 2018 a las 15:00 pm.
2. Adquisición del pliego de condiciones específicas.	02 de Noviembre del 2018 a las 15:10 pm.
3. Periodo para realizar consultas por parte de los adquirentes	08/11/2018 a las 13:30 pm.
4. plazo para emitir respuestas por parte del comité de Compras y Contrataciones, Mediante circulares o enmiendas.	09/11/2018 a las 17:45 pm.
5. Recepción “Sobre A y B” y Apertura se Sobre A”	13 de noviembre del 2018 a las 12:00 m Lugar: área del comedor Administrativo.

6. Verificación, validación y evaluación las propuestas Técnicas Sobre A”	13 de noviembre del 2018 a las 12:45
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza Subsanales	13 de noviembre Del 2018 a las 13:30 pm.
8. Periodo de Ponderación de Subsanales “Sobre A”	13 de noviembre del 2018 a las 13:45 pm
9. Apertura y lectura de propuestas Económicas Sobre B”	13 de noviembre del 2018 a las 14:30pm área del comedor Administrativo
10.Evaluacion Ofertas Económicas “Sobre B”	13 de noviembre del 2018 A 14:45 pm.
11.Adjudicacion, Notificación y Publicación de Adjudicación	13/11/2018 15:00pm
12. Plazo para la Constitución de la garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	13/11/2018 15:50 pm
13. Suscripción del Contrato	14/11/2018.
14.Publicacion del contrato en el portal Institución y en el portal de la entidad contratantes	Después que realice la suscripción del contrato entre las partes.

4.2 Disponibilidad y Adquisición de Pliegos de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible para todos los interesados, durante el periodo indicado en el cronograma de la licitación en la página Web de la institución www.Digecac.gob.do y en el portal administrado por el órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do.

4.3 Apertura de los Sobres:

La apertura de sobres se realizara en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de contrataciones.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptara la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

4.4 Criterios de Evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

4.5 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

5. Adjudicación:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

6. Contrato

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía de Fiel cumplimiento de contrato sean cumplidos

6.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Esta garantía será por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a invertir, a disposición de la entidad contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicarse del contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la Republica Dominicana.

6.2 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

6.3 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

6.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

7. Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con [la entidad contratante], siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

8. Recepción

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

9. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

CONTRATO DE ADQUISICION DE BONOS NAVIDEÑOS



ENTRE:

De una parte, **DIRECCION GENERAL DE EMBELLACIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACION DEL PAIS (DIGECAC)**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto No. 2654 de fecha 23 de julio de 1968, con domicilio y asiento social en la carretera Mella Km 9 ½, sector de Hainamosa, municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Director General **Sr. CESAR LOPEZ JIMENEZ**, dominicano mayor de edad, funcionario público, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0179376-8, domiciliado para los fines del presente acto en la carretera Mella Km 9 ½, sector de Hainamosa, municipio Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo quien para los fines del presente Contrato, se denominara **DIGECAC**.

De la otra parte **GRUPO UREMU, SRL, RNC-131009859**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Ramón A. Castillo No. 24, casa No. 3 del sector de Alma Rosa, municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Encargada de venta **YANET EUGENIA GOMEZ ROSARIO DE TORIBIO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0848033-6, domiciliada y residente en la calle tercera edificio 3 Apto- 301 Hainamosa, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominara **GRUPO UREMU**.

Para referirse a ambos se les denominara **LAS PARTES**

PREAMBULO

POR CUANTO: La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, y posterior modificaciones contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil dieciseises (2016), establece entre los Procedimientos de Selección de comparación de precios.

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución No. 1/2015 de la Dirección General de Contrataciones Publica que en su Artículo primero fija los umbrales para la adquisición de bienes por comparación de precios desde un monto de RD\$ 901,863.00 hasta RD\$ 3,825,315.00.

POR CUANTO: El día dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2018, LA DIGECAC convoco a comparación de precio, para la adquisición de **ADQUISICION DE BONOS**.

POR CUANTO: Que desde hasta el día dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2018, estuvieron disponible para todos los posibles oferentes la especificaciones para referida comparación de precios en el portal de compras dominicanas.



1.2 **GRUPO UREMU** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTICULO 2:

2.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo (2) del presente Contrato asciende al monto de **Tres millones, doscientos mil pesos Dominicanos con cero centavo (3, 200,000.00).**

2.2 **LA DIGECAC** hará los desembolsos conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de la **DIEGCAC**, siendo este meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades suministradas en condiciones optimas. .

ARTICULO 3: Forma de Pago

3.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

3.2 Los pagos se realizaran con posterioridad a las entregas.

3.3 Los pagos indicado se realizara atreves de la cuenta 2.3.9.9.02, capitulo 0211, UE 0002 Programa 31 Actividad 0001, fondo Especifico 0100.

3.4 **GRUPO UREMU** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTICULO 4: Duración

4.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de tres (3), meses, contados a partir del día dieciséis (16) del mes de Noviembre, 2018 o hasta completar la cantidad solicitada siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTICULO 5: Derechos y Obligaciones

5.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Especificas que regulan el presente Contrato.

ARTICULO 6: Solución de conflicto

6.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

ARTICULO 7: Interpretación

7.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

POR CUANTO: Que el día treinta y uno (31) de Octubre del año 2018, se procedió a realizar consulta de los oferentes con el comité de compras de esta institución.

POR CUANTO: Que el día dos (02) de Noviembre del año 2018, se procedió a emitir respuestas por del comité de compras y contrataciones, a los oferentes mediante circulares o enmienda.

POR CUANTO: Que el día trece (13) de Noviembre del año 2018, se procedió a la recepción de propuestas "Sobre A y B y de apertura de "Sobre A", para su evaluación y notificación de errores u omisión de las propuestas, otorgándose un tiempo de ponderación.

POR CUANTO: Que el día catorce (14) de Noviembre del año 2018, se procedió a la apertura y evaluación de "Sobre B" sobre propuestas económicas.

POR CUANTO: Que en la misma fecha anterior referida, después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECAC, en fecha dieciséis (16) del mes de Noviembre del año 2018, le adjudico a **GRUPO UREMU** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indica más adelante.

POR CUANTO: A que el día dieciséis (16) del mes de Noviembre del año 2018, **LA DIGECAC** procedió a la notificación de resultado de la comparación de precios adjudicataria, suscripción del contrato y previo plazo para la constitución de garantía para el fiel cumplimiento del contrato.

POR CUANTO: A que agotado todo el procedimiento anterior citado, **LA DIGECAC** procedió a la publicación del contrato en el portal de la institución y el portal de la entidad contratante adjudicaría.

POR CUANTO: A que queda entendido de que el anterior preámbulo forma parte del presente contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1:

1.1 **GRUPO UREMU**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y a **LA DIGECAC** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, baja las condiciones que más adelante se indica.

- A) Ochocientos (800) Bonos Grupos Ramos denominación RD\$ 2,000.00 pesos;**
- B) Ochocientos cincuenta (850) Bonos Grupos Ramos denominación RD\$ 1,000.00 pesos**
- C) Mil quinientos(1,500) Bonos Grupos Ramos denominación RD\$ 500.00 pesos.**

ARTICULO 8: Acuerdo Integro

8.1 El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara invalida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de Noviembre del año 2018, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

POR LA DIRECCION GENERAL DE
EMBELLECIMIENTO

Sr. CESAR LOPEZ LOPEZ
Director General

DESPACHO

POR GRUPO REMU

YANET EUGENIA GOMEZ ROSARIO DE TORIBIO
Encargada de venta

Yo, LIC. ALEJANDRO H. FERRERA CUEVAS, Notario Público, de los del Numero para Distrito Nacional, con Matricula No. 2900 del Colegio de Notarios de la República Dominicana, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: SR. CESAR LOPEZ y YANET EUGENIA GOMEZ ROSARIO DE TORIBIO, de generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo le fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día dieciséis (16) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

LIC. ALEJANDRO H. FERRERA CUEVAS

Notario Público